



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA TECNICA, OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-63-2022-CS-MPI-2 CONVOCATORIA

Supervisión de Obra: SUPERVISION DE OBRA: EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO A TRAVÉS DE PROTECCIÓN SOLAR PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CIVICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 22733 REPÚBLICA DE CANADÁ, 22741 Y 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, ICA.

En la Ciudad de Ica, siendo las 16:30 P.M horas del día miércoles 15 de marzo del 2023, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Ica, el comité de selección, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Artículo 8 y 23 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 actualizado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, Decreto Legislativo N° 1444.

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, designado de conformidad con el art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 065-2023-GA-MPI a efectos de llevar a cabo el acto privado previsto para la fecha:



Presidente	CESAR VICENTE ALEJANDRO MANTARI INTIMAYTA	Titular	x	Dependencia	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE	Titular	X	Dependencia	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Segundo Miembro	JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA	Titular	x	Dependencia	SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMATICA
		Suplente			

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

PRIMERO: El Comité de Selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección, conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de (17) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

no.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	Válido	08/03/2023	10214303243
2	Proveedor con RUC	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	Válido	07/03/2023	10214447741
3	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	Válido	03/03/2023	10282751921
4	Proveedor con RUC	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	Válido	06/03/2023	10414388359
5	Proveedor con RUC	10418216676	RINCON PANTOJA MERY SANDRA	Válido	03/03/2023	10418216676
6	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	Válido	02/03/2023	10441579450
7	Proveedor con RUC	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	Válido	07/03/2023	10471464380
8	Proveedor con RUC	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Válido	03/03/2023	20138008801
9	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	02/03/2023	20527236801
10	Proveedor con RUC	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	Válido	02/03/2023	20546341888
11	Proveedor con RUC	20600001737	JM CONSTRUCTORES PERUANOS SAC	Válido	07/03/2023	20600001737
12	Proveedor con RUC	20600022955	DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	02/03/2023	20600022955
13	Proveedor con RUC	20600051254	TAKESHI S.A.C.	Válido	02/03/2023	20600051254





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



no.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
14	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	05/03/2023	20601187761
15	Proveedor con RUC	20601457025	MARGER CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	02/03/2023	20601457025
16	Proveedor con RUC	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	Válido	02/03/2023	20602186807
17	Proveedor con RUC	20608197568	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Válido	03/03/2023	20608197568

SEGUNDO. - Acto seguido el Comité de Selección, procedió a identificar y descargar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma SEACE durante el periodo establecido; dejándose constancia que todo lo actuado y etapas que corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección, cumplido el plazo para presentación de ofertas, se presentaron **TRES (03) ofertas**, detallados a continuación:

CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527236801	CONSORCIO OH INGENIEROS	09/03/2023	21:52:02	09/03/2023	21:52:17	Enviado	Valido
2	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	09/03/2023	23:58:33	09/03/2023	23:58:50	Enviado	Valido
3	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	09/03/2023	23:04:29	09/03/2023	23:04:54	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-63-2022-CS-MPI-2 CONVOCATORIA.

En concordancia con el Numeral 81.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

CUADRO N° 03
CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor -1	Postor -2	Postor-3
	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C Y TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO)	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO: ADMITIDA/ NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CUARTO. - Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de Calificación**, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.

CUADRO N°04
CUADRO – REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES		
	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C Y TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO)	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL CCAYASCCA FLORES)
CAPACIDAD LEGAL			
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos El Consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultor de obras, en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría B como mínimo. Importante De conformidad con la Opinión N° 195-2016/D7N, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta difusión con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, esta es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Acreditación Constancia de inscripción vigente del RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría B como mínimo. Importante En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACION ACADEMICA			
FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos. JEFE DE SUPERVISIÓN: Ingeniero Civil, Titulado, acreditado con copia simple del Título Profesional y del Diploma de Inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero de Seguridad e Higiene Industrial o Ingeniero Civil, Titulado, acreditado con copia simple del Título Profesional y del Diploma de Inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú. Acreditación. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Importante De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el Jefe de Supervisión, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
Requisitos. JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA: Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado, acreditado con copia simple del Título Profesional. El profesional deberá contar con experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses de experiencia como Jefe de Supervisión, Supervisor y/o Inspector y/o Residente en la ejecución de obras similares, que se computa desde la colegiatura. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero de Seguridad e Higiene Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Químico. El profesional deberá contar con experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses de experiencia como Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad Ocupacional de Obras en general, que se computa desde la colegiatura. Acreditación De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Importante De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el Jefe de Supervisión, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="304 293 635 376"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta 4x4</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impresora multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escáner de hojas múltiples</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Laptop</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Camioneta 4x4	01	2	Impresora multifuncional	01	3	Escáner de hojas múltiples	01	4	Laptop	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	Camioneta 4x4	01																
2	Impresora multifuncional	01																
3	Escáner de hojas múltiples	01																
4	Laptop	01																
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>																		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.0 veces el Valor Referencial de la Contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o instalación y/o Creación de instituciones educativas y/o colegios y/o polideportivos y/o habilitaciones urbanas que comprendan obras de edificaciones como viviendas unifamiliares y/o multifamiliares.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p style="text-align: center;">ACREDITA</p>	<p style="text-align: center;">ACREDITA</p>	<p style="text-align: center;">ACREDITA</p>															
<p style="text-align: center;">ESTADO DE LA PROPUESTA</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICA</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICA</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICA</p>															

QUINTO. - Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:





CUADRO N° 05

**IV.- FACTORES DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

FACTORES DE EVALUACION		POSTORES		
		CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C Y TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 veces EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION O DEL [TEM], por la contratación de servicios de consultoría de obras públicas iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.0¹⁹ veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M > 01²⁰ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 20 puntos</p>	ACREDITA 60 puntos	ACREDITA 20 puntos	ACREDITA 60 puntos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con la metodología del Project Management Institute (PMI), desarrollar los Procesos de Gestión de la Integración del Proyecto, considerando los siguientes procesos: <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollar el Acta de Constitución del proyecto b. Desarrollar el Plan para la Dirección del Proyecto c. Dirigir y Gestionar el Trabajo del Proyecto. d. Gestionar el Conocimiento del Proyecto e. Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto f. Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto g. Realizar el Control Integrado de Cambios h. Cerrar el Proyecto o Fase <p>Presentar el flujograma general de la Gestión de la Integración del proyecto y de cada proceso el Grafico de Entradas, herramientas y Técnicas y Salidas y el Diagrama de Flujo de datos respectivamente</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El postor debe proponer y sustentar la organización y programación de actividades de la consultoría de obra, con el contenido mínimo: <ol style="list-style-type: none"> a. Actividades principales de la consultoria de obra, incluyendo hitos de entrega. b. Organigrama estructural, nominal y funcional de la consultoría de obra. c. Describir la situación actual de los terrenos donde se va ejecutar la obra, e incluir un mínimo de 10 fotografías georreferenciadas. d. Presentar para la obra que se va ejecutar, una tabla de "Peligros y Riesgos", señalando Tipo, Código, Aspectos e Impacto, para las condiciones: Potencial, Cinética, Mecánica, Química, Eléctrico, Calor/Radiación, Lumínica, Sonido/vibración, Biológico, Ergonómico, Psicosocial y Climático. 3. Identificar cinco (05) posibles riesgos, diferentes de los señalados en el expediente técnico, sustentando su ocurrencia y las acciones a realizar en el marco del plan de gestión de riesgos. 4. Identificar cuatro (04) posibles mejoras en la concepción del proyecto y sustentárselas adecuadamente. 5. Conclusiones de la Mitología 6. Recomendaciones de la Metodología <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>40 puntos</p>	<p>40 punto</p>	<p>0 puntos</p>
PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA		100	60 (*)	60 (**)

(*) El postor CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL, no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 veces EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



servicios de consultoría de obras públicas iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

(**) El postor: SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL, dentro su metodología de trabajo se observa que (No desarrolla de acuerdo al estándar del PMI, los Procesos de Gestión de la Integración del Proyecto, asimismo presenta fotografía de una I.E que no forma parte de la convocatoria)

SEXTO. - Habiéndose determinado la calificación de las ofertas técnicas, se procede a la aplicación de Los Factores de Evaluación económica de conformidad con el artículo 83 del RLCE.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

CUADRO N° 06

**IV.- FACTORES DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION ECONOMICA**

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje : 100 Puntos)		
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C Y TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO)
A. PRECIO		
Evaluación Se evaluará considerando la oferta económica del postor Acreditación Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente fórmula: $P = \frac{O_i \times PMP}{O}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio i Oi = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 161,307.18 (100 Puntos)
PUNTAJE TOTAL		100

CUADRO N° 07

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

UPERVISION DE OBRA. EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO A TRAVÉS DE PROTECCIÓN SOLAR PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CIVICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 22733 REPÚBLICA DE CANADÁ, 22741 Y 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS. DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, ICA										
N°	Nombre o razón social del participante	Puntaje por Evaluación Técnica (Pt)	Puntaje por Evaluación Económica (Pe)	c1	c2	Puntaje Total	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO (10%)	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	Puntaje total acumulado	ORDEN DE PRELACION
VALOR REFERENCIAL : S/ 179.230.20										
1	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C Y TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO)	100	100	0.8	0.20	100	10	5	115	1°





RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, se determina que el postor, que fue calificado de acuerdo al orden de prelación, **CUMPLE** con lo requerido en los Términos de Referencia.

BUENA PRO:

El Comité de selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C CON RUC N° 20527236801 Y TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO CON RUC N° 10214926062), por un monto de **S/ 161,307.18 (Ciento sesenta y un mil Trescientos siete con 18/100 soles)** y cumpliendo con los requisitos de calificación, para la Contratación de Consultoría de obra: "SUPERVISION DE OBRA: EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO A TRAVÉS DE PROTECCIÓN SOLAR PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CÍVICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 22733 REPÚBLICA DE CANADÁ, 22741 Y 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, ICA, mediante Adjudicación Simplificada N° AS-SM-63-2022-CS-MPI-2 CONVOCATORIA.

Siendo las 17:33 horas del 15 de marzo del 2023, se concluyó la presente, suscribiendo el comité de selección en señal de conformidad



CESAR VICENTE ALEJANDRO MANTARI INTIMAYTA
Presidente de comité de selección
AS-SM-63-2022-CS-MPI-2



APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
Primer miembro titular
AS-SM-63-2022-CS-MPI-2



JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro
AS-SM-63-2022-CS-MPI-2